

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 13.122 · 2003

LEY 13.122

Boletín Oficial, 18 de diciembre de 2003 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 13.122

ARTÍCULO 1°. La Provincia de Buenos Aires adhiere a los fines y alcances de la Ley Nacional 25.599, por la que se establecen los requisitos con los que deberán contar aquellas Agencias de Viajes Turísticos que brinden servicios a contingentes estudiantiles.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 13.122. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).